

46

~~23~~



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Ba. As.)

CORRESP. EXPEDIENTE N° 1781/85.

LUJAN, 30 ABR 1983

VISTO: La presentación efectuada por egresados de la Carrera de Licenciatura en Administración que además han cumplimentado el ciclo de Contador Público de la misma, proponiendo modificar los aspectos formales del título expedido por la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación es de plena validez para la actuación profesional de los egresados.

Que la misma cuenta con el aval del Coordinador de la Carrera y la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad.

Que la modificación se encuentra en lo facultado por el artículo 2º de la Resolución C. S. N° 146/85.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer como forma de expedición para los títulos de Contadores Públicos las siguientes condiciones:

- a) Consignar, precediendo al nombre del egresado, el título de grado de "Licenciado".
- b) Consignar haber terminado el "Ciclo de Contador Público".
- c) Expedir según las normas vigentes el título de "Contador Público".-

ARTICULO 2º.- Poner a disposición de los egresados con anterioridad a la presente, el título confeccionado según lo establecido en el artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION R.N° 106/93

U.N.LU.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Dr. JUAN CARLOS BUSNELLI
RECTOR

ES COM...